

RESOLUCIÓN No. 080 de 2019

"Por medio de la cual se modifica el detalle de la apropiación de rubros presupuestales de gastos de funcionamiento correspondientes a la vigencia fiscal de 2019."

LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que debido a la operación del Canal durante la vigencia 2018, se cerró con cuentas por pagar relacionadas con el pago de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2018, lo que conllevó a que se afectara la apropiación inicial aprobada en la desagregación de los rubros inherentes a la nómina en la resolución 001 de 2019, entre estos el rubro correspondiente a la prima de navidad al cual no le fue asignada apropiación inicial.

Que debido a las vacancias de nómina en la presente vigencia, se cuenta con recursos suficientes del rubro "Sueldos" para modificar el detalle de la apropiación de Gastos de funcionamiento y dar respaldo al rubro Prima de Navidad.

Que el rubro Prima de Navidad no cuenta con apropiación presupuestal, por lo que es necesario hacer una modificación al detalle de la apropiación de gastos de funcionamiento del rubro Sueldos al rubro Prima de Navidad por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VENTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$57.923.495)** para dar cumplimiento al reconocimiento de este beneficio a los funcionarios de planta de la entidad en la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar el detalle de la apropiación de Gastos de funcionamiento de Teveandina Ltda. de la actual vigencia fiscal, en los recursos que corresponden a los rubros "Sueldos" al rubro "Prima de Navidad" por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VENTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$57.923.495)** de la siguiente manera:

	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	TRASLADO	APROPIACION VIGENTE
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,226,956,202		2,226,956,202
	Servicios Personales Asociados a la nómina	943,666,834		943,666,834
21010101	SUELDOS	841,959,882	(57,923,495)	784,036,387
21010117	PRIMA DE NAVIDAD	758,576	57,923,495	58,682,071



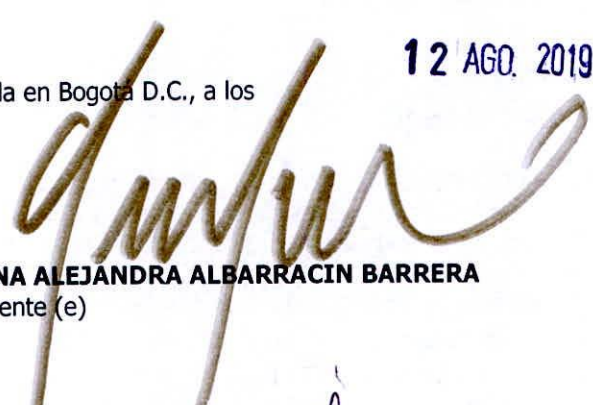
ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad para conocimiento y trámite pertinente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 AGO. 2019


GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Gerente (e)

Proyecto: Mónica Sánchez – Contratista
Revisó: Gustavo Delgado Bautista – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad
María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa